



San Andrés, Isla, Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	PROCESO DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTÍA
Radicado	88001-4003-003-2018-00172-00
Demandante	REMINGTON MAY BALDONADO
Demandados	ALEJANDRO BALDONADO BRYAN, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALEJANDRO BALDONADO BENT Y PERSONAS INDETERMINADAS
Auto de Sustanciación No.	00203-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y el memorial al que se hace referencia, donde la demandante otorga poder a la Doctora **ORMA NEWBALL WILSON**, para que lo represente dentro del asunto de marras; por lo anterior, se entiende que le ha sido revocado el poder al Dr. **MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA**, identificado con la C.C. No. 15.243.057 expedida en San Andrés Islas, y portador de la T. P. No. 95.187 del CSJ, quien venía fungiendo como apoderado de la demandante.

Así las cosas, como quiera que el poder otorgado a la Doctora **ORMA NEWBALL WILSON**, identificada con la C.C. No. 1.123.625.150 expedida en San Andrés Islas, y portador de la T. P. No. 218.722 del Consejo Superior de la Judicatura, cumple los requisitos del inciso 2º del Artículo 74 del C. G. del P., el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REVÓQUESE el poder conferido al Dr. **MAXIMILIANO NEWBALL ESCALONA**, identificado con la C.C. No. 15.243.057 expedida en San Andrés Islas, y portador de la T. P. No. 95.187 del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: RECONÓZCASE poder a la Doctora **ORMA NEWBALL WILSON**, identificada con la C.C. No. 1.123.625.150 expedida en San Andrés Islas, y portador de la T. P. No. 218.722 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del señor REMINGTON MAY BALDONADO, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFÍA OLMO MUNROE
JUEZA

LHR

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b80f6cefdf187fd262fe4d915e741393dc6d89e0261c755c6b1e52a877543f8**
Documento generado en 14/07/2023 10:54:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>